



## Resolución Administrativa

Lima, 17 de diciembre de 2015

Visto, el Expediente N° 15-043506-001 que contiene el Formato N° 08 Formato de Solicitud y Aprobación de Bases de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la aprobación de las Bases de la Exoneración N° 08-2015-HNHU para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada por 04 Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

### CONSIDERANDO:

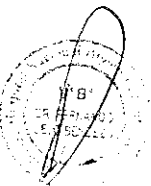
Que, con Memorando N° 1360-2015-HNHU-OA de fecha 11 de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación del proceso de selección de Concurso Público para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Cuatro Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue o hasta que se suscriba el contrato con el ganador de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU Derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", hasta por un valor referencial ascendente a S/. 1 128 094,96 (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Noventaicuatro con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 536-2015-HNHU-DG de fecha 15 de diciembre de 2015, se autoriza la exoneración del proceso de selección de Concurso Público para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Cuatro Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue o hasta que se suscriba el contrato con el ganador de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU Derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", por la causal de desabastecimiento inminente, prevista en el literal c) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 11017, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un valor referencial ascendente a S/. 1 128 094,96 (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Noventaicuatro con 96/100 Nuevos Soles), el será contemplado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; encargándose a la Unidad de Logística que realice la contratación del servicio mediante acciones directas e inmediatas, acto que debe contar con la participación del área usuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Exoneración N° 08-2015-HNHU para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada por 04 Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue", y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales b), c), e), h) e i) del artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135° de su Reglamento, resulta necesario proceder a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DC de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de aprobación de las Bases de los procesos de selección de Licitación Pública, Obra Pública, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada;



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Hospital Nacional Hipólito Unanue and a rectangular stamp of the Oficina de Asesoría Jurídica.

Estando a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en el Formato N° 08 Formato de Solicitud y Aprobación de Bases de fecha 16 de diciembre de 2015 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 725-2015-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Exoneración N° 08-2015-HNHU para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada por 04 Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue" o hasta que se suscriba el contrato con el ganador de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 22-2015-HNHU Derivada del Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y cinco (45) folios.

**Artículo 2°.-** Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del proceso de selección de acuerdo con sus competencias.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Dr. Fernando Arturo Bejo Bendezo  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
CNP: 017915 RNE: 007909

FADB/OAJH/

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Oficina Logística  
Of. Asesoría Jurídica  
Comité Especial  
Of. Comunicaciones